



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-21179334- -MGEYA-LOTBA Aprueba y Adjudica Contratación Menor N° 1-0021-CME18 Paños Vidriados

VISTO: la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.666), el Decreto N° 88-GCABA/17, las Resoluciones de Directorio N° 47-LOTBA/17, la Disposición de la Gerencia Administrativa y Técnica N° 450-LOTBA/18, el Expediente Electrónico EX-2018-21179334- -MGEYA-LOTBA y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto tramita la Contratación Menor N° 1-0021-CME18, al amparo de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11, Inciso c), del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E, aprobado por Resolución del Directorio N° 47-LOTBA/17, gestionada bajo el Sistema de Compras LOTBAC para la provisión, colocación y retiro de paños vidriados en el edificio de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.;

Que por Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 450-LOTBA/18 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que habrían de regir el procedimiento en cuestión;

Que, en consecuencia, la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones dispuso el llamado a Contratación Menor para el día 5 de octubre de 2018 a las 11:00 horas;

Que de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su reglamentación, la Subgerencia Adquisiciones y Contrataciones efectuó trece (13) invitaciones a cotizar y publicó el presente procedimiento de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de LOTBA S.E.;

Que se realizó la Apertura de Ofertas mediante el Portal de Compras LOTBAC, habiendo presentado propuestas las firmas: AIOC S.R.L. (CUIT: 30-71457717-0), CO.SE.BA. Construcciones y Servicios Bs. As. (CUIT: 30-67861303-3) y Cristales Mitre S.A. (CUIT: 30-69650495-0), generándose en el mencionado Portal el Acta de Apertura correspondiente;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de ofertas obrante en el N° IF-2018-27779320-LOTBA;

Que en su carácter de área técnica requirente, la Subgerencia de Infraestructura y Servicios señaló que la totalidad de las ofertas cumplen con los requerimientos contenidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que, por lo expuesto, la Subgerencia de Contrataciones y Adquisiciones recomendó adjudicar el procedimiento que nos ocupa a la firma AIOC S.R.L. (CUIT: 30-71457717-0), por ajustarse a lo requerido en los Pliegos y ser la oferta más conveniente a los intereses de esta Sociedad;

Que el Departamento Planificación y Control Presupuestario procedió a la liberación de la respectiva imputación presupuestaria para afrontar la presente erogación;

Que la Gerencia Administrativa y Técnica y la Subgerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17,

**EL DIRECTORIO DE LOTERÍA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase la Contratación Menor N° 1-0021-CME18, al amparo de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11º, Inciso c), del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E, cuyos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron aprobados mediante Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 450-LOTBA/18.

Artículo 2º.- Adjudícase a la firma AIOC S.R.L. (CUIT: 30-71457717-0), por un monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 569.854,00), el servicio de provisión, colocación y retiro de paños vidriados en el edificio de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.

Artículo 3º- Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización del pago correspondiente, una vez finalizada la provisión y colocación de los paños vidriados objeto del presente procedimiento, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 4º- Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.buenosaires.gob.ar y de esta Sociedad: www.loteriadelaciudad.gob.ar, regístrese en el Portal de Compras LOTBAC y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar. Cumplido archívese.

